SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

No. CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.2086749 DE 2020
SENA-LENGIO COLOMBIA S.A.S
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 – Período: – PRIMER TRIMESTRE 2021

1 DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: (nombre completo)	**LENGIO COLOMBIA S.A. S**	
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: (tipo y número de identificación)	**NIT: 900.995.803-1**	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA (A la firma del contrato)	**ANDRES FELIPE PALMA RIVEROS** C.C. 80135130 de Bogotá	
REPRESENTANTE LEGAL DEL SENA (A la firma del contrato)	**FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES** CC. 98.573.782, Director de la Dirección de Formación Profesional Integral.	
REGIDO POR:	• Ley 80 de 1993. • Parafiscales: artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. • Resolución No. 202 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA. Manual de Supervisión e Interventoría disponible en compromiso.sena.edu.co Código: GCCON-M-002 • Cláusulas definidas dentro del contrato.	
OBJETO DEL CONTRATO		
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Obtener el licenciamiento de una herramienta tecnológica para los propósitos de enseñanza -aprendizaje del idioma inglés que permita su uso desde dispositivos móviles y computadores.		
LUGAR DE EJECUCIÓN: (Indique el sitio de ejecución del contrato)	Bogotá D.C. a nivel nacional, mediante la realización de actividades virtuales	
PLAZO DE EJECUCIÓN: (especifique días y meses según sea necesario- Incluidas las prórrogas una a una)	**MINUTA CONTRATO – Plazo de ejecución del contrato:** **Plazo de ejecución:** Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020. **Plazo de Licenciamiento** El plazo del licenciamiento es por un (1) año. **Plazo para soporte, mantenimiento, actualizaciones** El contratista se obligará a realizar soporte técnico durante el año de licenciamiento.	
	FECHA DE INICIO:	Diciembre 30 de 2020
	FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO: *(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar*	**ESTADO:**	En ejecución
	LIQUIDACIÓN:	Responsable: SENA Tiempo: Indicado por la Ley

según cláusula del contrato)		

1.1 Valor del contrato

El presupuesto total del contrato es por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MCTE $1.500.000.000 pesos, y el IVA no aplica, todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. de acuerdo con la propuesta presentada por SLANG

1.2 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Formación Profesional del SENA o por quien éste designe por escrito y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Carlos Mario Ayala Jiménez**
DEPENDENCIA	Grupo de Ejecución de la Formación Profesional
CARGO	Coordinador de Grupo

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Seguimiento a obligaciones del CONTRATISTA:
Obligaciones Generales

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
1	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	El contratista ha cumplido con los requisitos y plazos establecidos. Así mismo se compromete a otorgar el licenciamiento por 1 año.
2	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás que lo adicione, complemente o modifique.	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se cargaron en SECOP II los soportes pertinentes.
3	Cuando el Supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución de este, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso,	Hasta el momento no ha sido necesario el requerimiento de certificaciones.

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
	según lo contratado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.	
4	Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID –19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA	Se adoptaron las medidas pertinentes durante la ejecución del contrato.
5	Presentar informes de: a. Reporte por parte del Contratista, como indicador del estado de inicio, sobre el nivel del idioma inglés en que se encuentren los participantes b. Reportes quincenales de seguimiento donde se indique el tiempo de uso en la aplicación, el número de cursos desarrollados, y el porcentaje de avance en cada nivel por parte de los usuarios del programa c. Informe final de seguimiento donde se entreguen los resultados finales del pilotaje y se indique el tiempo de uso de la aplicación, el número de cursos desarrollados, y el porcentaje de avance en cada nivel por parte de los usuarios del programa. Estos reportes deben suministrarse por escrito al Sena.	a. Los coordinadores del proyecto e instructores del SENA, recibirán capacitación sobre el uso de la herramienta de seguimiento y reporte (Manage app) de Slang. b. Se modificaron las variables para el envío de los reportes durante este primer trimestre, quedando establecidos los siguientes: % de aprendices que activaron las licencias. % ingreso aplicación. % desarrollo actividades. % tempo de uso de la aplicación. **Se adjunta reporte de seguimiento marzo 4 – abril 18** c. Se generará un reporte final de resultados indicando los puntos en mención, se entregarán de manera digital y por escrito, adicionalmente se realizará una reunión de cierre para la presentación de los resultados al equipo de bilingüismo de la Dirección de Formación profesional.

Obligaciones Específicas

No.	OBLIGACION	OBSERVACIONES
1	Entregar listado de códigos de dieciséis mil (16.000) licencias para activar por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la correspondiente distribución por parte de los coordinadores a los beneficiarios participantes.	Se estableció que la forma como se va a realizar la solicitud de asignación de licencias por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al equipo Slang será a través de un formato diligenciado en donde estará incluido el Centro de Formación, la Regional, el nombre del aprendiz, número de cédula, numero de ficha, programa y se enviará en 3 entregas programadas.

No.	OBLIGACION	OBSERVACIONES
2	Elaboración, presentación y aprobación del plan de trabajo para el licenciamiento	Se han realizado reuniones con el equipo encargado por parte de Slang con el fin de establecer las metas de estudio en horas y en métrica de puntos de experiencia, al igual que la construcción de perfiles para los grupos poblacionales beneficiarios para la generación de rutas de aprendizaje diferentes para cada grupo dependiendo de su área de interés (Turismo, Construcción, TICs y BPO's).
3	Activar dieciséis mil (16.000) licencias de la aplicación SLANG una vez los coordinadores del SENA haya realizado la distribución de los códigos de licencias a los participantes, eso implica entregar al SENA las licencias de uso de la aplicación SLANG para el uso de computadores y móviles en su última versión, con sus respectivos códigos, para el desarrollo del proyecto por un (1) año a partir de la activación y las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software de la aplicación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del uso de las licencias.	El equipo SENA realizó 2 envíos con información pertinente para la asignación y activación de 16.000 licencias y se estableció que de quedar licencias pendientes y dependiendo de la celeridad con la que los Centros de Formación den respuesta, se hará un tercer envío esperando completar la totalidad de licencias mencionadas. Se reitera que la activación del primer grupo de licencias está proyectada para el mes de marzo, las cuales contarán con un (1) año de vigencia a partir de su activación.
4	Garantizar la disponibilidad del acceso a la aplicación SLANG las veinticuatro (24) horas al día, soto (7) días a la semana.	Slang ha garantizado el acceso de al menos 99% durante el tiempo que lleva activa la plataforma, reservando los tiempos de mantenimiento y actualización, los cuales se programan en horarios de bajo tráfico en la plataforma.
5	Disponer de guías o instructivos, videos tutoriales y demás material digital que invite y facilite a todos los beneficiarios del piloto el acceso y uso de la aplicación.	Slang ha establecido la herramienta Drive como sitio para la ubicación de videos tutoriales sobre la creación de la cuenta y uso de la plataforma. Se han realizado una serie de encuentros de manera virtual por parte del equipo Slang donde se han llevado a cabo capacitaciones a los aprendices en el uso de la herramienta y solución de dudas o inconvenientes con la creación de sus cuentas.
6	Efectuar encuentros presenciales y/u online con los coordinadores del programa seleccionados por el	Se han realizado una serie de encuentros de manera virtual por parte del equipo Slang donde se han llevado a cabo capacitaciones a los

No.	OBLIGACION	OBSERVACIONES
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para desarrollar el proceso de sensibilización al uso de aplicación SLANG en el marco del proyecto.	Profesionales y/o encargados e Instructores de los Centros de Formación beneficiados por el convenio, en el uso de la herramienta de aprendizaje y en la herramienta de seguimiento y reporte con el fin de que puedan monitorear constantemente el estado del proyecto y de los aprendices.
7	Ofrecer soporte técnico sobre el uso de la herramienta durante el tiempo de uso de las licencias del programa para los beneficiarios y para el SENA durante un (1) año.	Slang se compromete a ofrecer soporte técnico durante el año de licenciamiento para todos los usuarios y coordinadores del proyecto mediante los canales presentados en la propuesta. También se ha realizado la debida comunicación tanto al equipo del SENA como a los Profesionales y/o encargados e Instructores acerca de los canales de soporte técnico, así como la sensibilización a instructores y aprendices en las capacitaciones sobre el uso de estos canales.
8	Realizar el seguimiento directo a la participación de los beneficiarios del programa del SENA se realizará a través de los coordinadores del programa quienes reportarán a la compañía cualquier novedad durante el desarrollo del contrato	Se han realizado reuniones periódicas de seguimiento con los coordinadores del proyecto y el consultor de Customer Success, con el fin de brindar el acompañamiento durante todo el licenciamiento, proponiendo nuevas iniciativas y planes de acción con el fin de garantizar el correcto uso y aprovechamiento de la plataforma.
9	Establecer, en conjunto la Dirección de Formación Profesional del SENA las preguntas y metodología para la realización de las encuestas de opinión a los participantes sobre la implementación y desarrollo del proyecto, durante el licenciamiento	Se encuentra pendiente por establecer el cronograma de envío de las encuestas de opinión a los participantes.
10	Durante el licenciamiento SLANG deberá realizar el envío de invitaciones como recordatorios semanales a quienes no realicen la activación a tiempo, en los correos institucionales autorizados por el SENA a través del supervisor del contrato	Posterior al envío de las invitaciones, se han enviado recordatorios semanales a quienes no han realizado la activación de la cuenta. Se han programado encuentros virtuales donde se han apoyado a los aprendices que tengan dificultades en la creación de la cuenta y se ha dado respuesta a las inquietudes por parte de los mismos.

2.1 Estado Financiero del Contrato

El contrato tiene como soportes de carácter presupuestal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 43220 del 4 de diciembre de 2020, y Registro Presupuestal 618420 A la fecha el estado del contrato es el siguiente:

Valor del Contrato	Valor Facturado	Número de Factura	Valor desembolsado
$1.500.000.000	$1.500.000.000	FE-319	$1.500.000.000

* El pago de esta factura referenciada se aprueba mediante el presente informe.

2.2 Pago de seguridad social y aportes parafiscales

Al presente informe de supervisión que acompaña y soporta las actividades del Contratista, se adjuntan la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, debidamente firmadas por parte del representante legal o revisor fiscal del contratista.

3 ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Con el presente informe sí hay pagos para autorizar:

SI	NO X

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/05/2021

Documento elaborado por:

CARLOS MARIO AYALA JIMÉNEZ

Supervisor Designado en la Dirección de Formación

Proyectó*: LAURA MARCELA RINCÓN ORTIZ*
Nota: los documentos que son PDF se adjuntan se publican en Secop II como soportes de la ejecución.